



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR – CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: JHON FREY MENDOZA USTARIZ  
DEMANDADO: MERCY LUZ MIELES RÁMIREZ Y OTROS.  
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2017-00223-00.

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que para el día veintiuno (21) de mayo de 2021, se había programado la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso, no obstante, de conformidad con el inc. 2° del numerales 10 del art. 372 del C.G.P: *“en los procesos en que sea obligatorio practicar inspección judicial, el juez deberá fijar fecha y hora para practicarla antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento”*, como es el caso que nos ocupa por tratarse de un proceso de pertenencia, sería del caso proceder con la práctica de dicha diligencia antes de la realización de la audiencia establecida en el art. 373 ibídem.

Empero, es un hecho notorio que en el municipio de Valledupar fue declarada la alerta roja por el aumento de casos por COVID-19 y por alcanzar un 99% de ocupación de camas UCI, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 000398 del 10 de mayo 2021 el cual fue acogido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar en Acuerdo No. CSJCEA21-19 del 7 de abril de 2021, y considerando que la titular de este Despacho Judicial se encuentra dentro de la población de riesgo, se procederá a reprogramar fecha y hora para la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual incluye la práctica de la inspección judicial.

En consecuencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, se procede a reprogramar la audiencia para el día VIERNES TREINTA (30) DE JULIO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM). Igualmente, se le hace saber que con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y que la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma será MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e84a7be3fc19d912aae5155483cd948347cf0f84765b2ffdda72b29010e3c46a

Documento generado en 21/05/2021 03:09:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>